



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

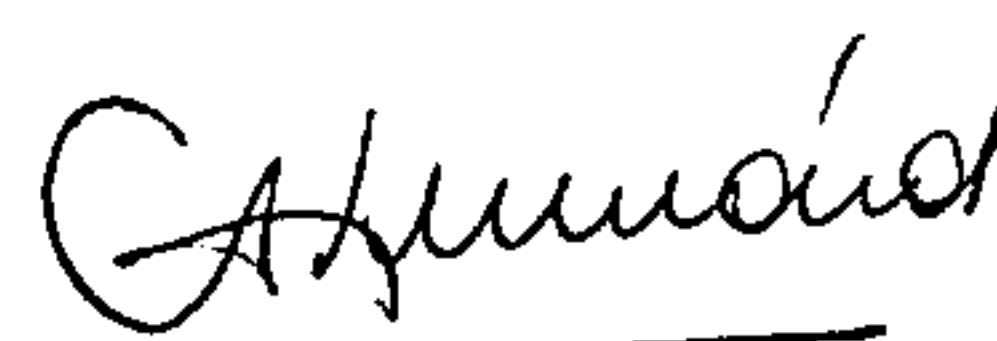
EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

OBJETO: Provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para la Sede Central del Banco Central de la República Argentina, y Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson, y el posterior mantenimiento, por un período de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de finalización de la Garantía Técnica; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro período de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

08

02

2018

12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán descargar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en la página web del BCRA - [www.bcra.gov.ar / Institucional / Contrataciones](http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones).

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

30

01

2018

15:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

18

01

2018

-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, migración de datos, capacitación y completa puesta en marcha de un sistema de control de accesos para la Sede Central del Banco Central de la República Argentina, y Museo Histórico y Numismático Héctor Carlos Janson, y el posterior mantenimiento, por un período de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de finalización de la Garantía Técnica, la cual será de 1 (un) año; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro período de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.

La adjudicación de las provisiones, instalaciones y servicios a los que se refiere el presente pliego se hará a un único Oferente, bajo la modalidad "llave en mano" y responsabilidad integral de "único proveedor final".

La Adjudicataria deberá asumir la responsabilidad por la provisión y/o conexión a la infraestructura informática existente en el Banco de los distintos elementos necesarios para la puesta en funcionamiento de la solución, tanto propietarios como de terceras partes (Ejemplo: obra civil, estaciones de trabajo provistas por la Institución para el presente contrato, plataforma de gestión y dispositivos de seguridad de diferentes tecnologías). El Banco se hará cargo de los tendidos de cableado estructurado de datos y eléctricos, en aquellas locaciones donde actualmente no se encuentren habilitados los dispositivos de control de acceso. Correrá por cuenta y cargo de la Adjudicataria efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar, ante los organismos públicos y/o privados que pudieran corresponder.

Se ponderará al momento del análisis técnico de la oferta, a aquellos integradores que posean tecnología y soluciones con presencia y estructura de soporte local.

La empresa que presente la propuesta deberá ser indefectiblemente la proveedora del servicio de Garantía y Mantenimiento.

La adjudicataria deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego.

La adjudicataria deberá realizar las tareas de desmonte de todos los elementos del actual sistema, necesarios para la instalación del nuevo sistema, objeto de la presente licitación. Todos los elementos desafectados quedarán en poder del Banco.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

El plazo de prestación del servicio de mantenimiento se establece por un período de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de finalización de la Garantía Técnica, la cual será de 1 (un) año; con opción, a entera satisfacción del BCRA, a otro período de hasta 12 (doce) meses, en las mismas condiciones de origen.

Art. 3° - VERIFICACION PREVIA:

Las firmas oferentes podrán efectuar, antes de formular su oferta, una visita a las instalaciones del Banco a los efectos de tomar conocimiento de las características de las instalaciones del Banco, como así de los lugares objeto de esta licitación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

La visita se realizará en una sola oportunidad, y con todos los participantes, **el 15° día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 horas, y se considerarán 15 (quince) minutos de tolerancia**, transcurrido el mismo no podrá incorporarse ningún otro interesado. A tal efecto, tomarán contacto con la Gerencia de Seguridad de este Banco, Reconquista 266, 1° piso - Oficina 106, teléfonos 4348-3500 Int. 2312 o 3286, en el horario de 10:00 a 15:00.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito **hasta el 7 (séptimo) día hábil anterior al acto de apertura**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Certificación:

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, o de su representante en nuestro país, que la acredite como representante, distribuidor y/o integrador de sistemas del equipamiento ofrecido, y que garantice la provisión de repuestos por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.

5 - Números telefónicos:

La oferente deberá indicar en su propuesta los números telefónicos, números de Fax y direcciones de correo electrónico.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

6 - Documentación y folletos:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, de los todos los productos ofrecidos o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

7 - Representaciones y antecedentes:

El oferente tendrá que ser una organización establecida con referencias y experiencia documentada en la entrega y mantenimiento de sistemas de administración de seguridad. A esos fines, deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes antecedentes:

1. Al momento de la apertura de sobres, el oferente deberá haber completado un proyecto similar en tamaño, alcance y complejidad al del sistema detallado en esta Licitación Pública
2. El oferente proveerá evidencia de su experiencia con tres (3) referencias por escrito, así como prueba de su acreditación o certificación por parte del fabricante de que cuenta con el entrenamiento requerido para la venta, instalación y servicio del sistema ofertado y sus dispositivos asociados.
3. El oferente también será una organización con autorización de fábrica para prestar servicio local y deberá manejar un inventario de partes y refacciones completo y proveer mantenimiento al sistema relacionado con este contrato. Local se definirá como un área en un radio de 50 (cincuenta) kilómetros de la localidad instalada.

8 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**Ver Link [www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales](http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Registro%20de%20Proveedores/Pliego%20de%20Bases%20Y%20Condiciones%20Generales)**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación y/o realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente punto **en el término de 10 (diez) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.**

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario declara con carácter de declaración jurada, que será responsable por las

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 7° - DISCONTINUIDAD DEL EQUIPAMIENTO OFRECIDO:

El modelo de equipamiento ofertado no deberá estar discontinuado, ni con fecha de discontinuidad programada por su fabricante, a la fecha de presentación de la oferta. Si con anterioridad a la fecha de entrega pactada, la producción de aquél fuese discontinuada por su fabricante, la adjudicataria podrá dar cumplimiento a su obligación mediante la entrega, al mismo precio, de un modelo que lo reemplace proporcionando prestaciones iguales o superiores. Para tal fin, deberá presentar por Mesa de Entradas del B.C.R.A. una nota del fabricante del producto adjudicado señalando la fecha a partir de la cual se discontinúa y las características del producto sustituto. La viabilidad de esta forma de cumplimiento está condicionada al resultado de la revisión tecnológica que realicen las instancias técnicas del B.C.R.A., para lo cual deberá suministrar el adjudicatario las muestras y todas las aclaraciones que le sean requeridas.

Art. 8° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá indicar los valores unitarios y totales de los siguientes elementos, según surge de la planilla de cotización del Anexo XVII:

- a) El valor de los elementos de hardware a instalar, con detalle de los mismos, el valor por los servicios de obra civil, mano de obra, desinstalación del equipamiento existente, ingeniería, puesta en marcha, etc. Se deberá encontrar incluido en estos ítems, el valor relativo a la Garantía Técnica.*
- b) El valor del curso de capacitación.*
- c) El valor de la migración de datos.*
- d) El valor del abono mensual (mano de obra e insumos) y total del servicio de mantenimiento por 24 (veinticuatro) meses, posterior al periodo de Garantía Técnica.*

Se destaca que los valores de los insumos podrán ser cotizados en moneda extranjera, mientras que los valores correspondientes a la mano de obra, obra civil, curso de capacitación, migración de datos y servicio de mantenimiento, deberán ser indefectiblemente en pesos.

A los fines de la comparación de precios se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio vendedor del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Se deja establecido que toda la documentación presentada con la oferta deberá estar redactada indefectiblemente en idioma castellano.

Esta contratación admite la subcontratación por parte de la firma que resulte adjudicataria. En caso de darse la situación, la adjudicataria será responsable plena y solidaria ante la Institución por todas las obligaciones emergentes del contratista propuesto, situación que deberá especificarse en la oferta.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6







EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

moneda nacional.

- Otra por el cinco por (5%) sobre el monto total de todos los ítems cotizados en moneda extranjera.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Una por el quince por ciento (15%) sobre el costo total de todos los ítems adjudicados en moneda nacional la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.
- Otra por el quince por (15%) sobre el monto total de todos los ítems adjudicados en moneda extranjera la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.
- d) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 16° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **1 %** (Uno por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a los ítems 1 a 19, por cada día hábil de demora, en la firma del Acta de Inicio de Actividades, según lo establecido en el Punto I de las Especificaciones Generales.
- b) **2 %** (Dos por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a los ítems 1 a 19, por cada día hábil bancario de demora, para la presentación del Plan de Trabajo, una vez vencido el plazo establecido en el Punto I de las Especificaciones Generales.
- c) **2 %** (Dos por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a la Obra Civil (ítems 2 a 19), por cada día hábil bancario de demora en la finalización de obra civil y puesta en marcha del sistema, de acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del Punto I de las Especificaciones Generales.
- d) **1 %** (uno por cien) del monto total adjudicado, correspondiente a la Obra Civil (ítems 2 a 19),

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9





EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

Art. 19° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12





conectarse a un servidor central.

4.1.25 La aplicación permitirá la creación de feriados.

4.1.26 El sistema a implementar deberá contemplar mecanismos de respaldo y restauración de la base de datos.

4.1.27 Los elementos a instalar se deberán conectar a la infraestructura de datos y eléctrica existente. En los casos que se requieran instalaciones nuevas, éstas estarán a cargo de este Banco, y deberán contemplarse y definirse en el plan de trabajo que presente la adjudicataria.

4.2 Métodos de identificación:

4.2.1 Radiofrecuencia:

4.2.1.1. Se empleará como EIP una tarjeta de proximidad pasiva (sin baterías), la cual será expuesta a un lector, para habilitación del acceso.

4.2.1.2. El lector deberá reconocer la tarjeta hasta una distancia máxima de por lo menos 10 cm.

4.2.1.3. En el caso de los vehículos, se otorgará a los autorizados a ingresar en la cochera de funcionarios, (edificio Reconquista 266, 2° subsuelo), un Tag vehicular, el cual será sensado por una antena, convenientemente ubicada al ingreso.

4.2.2 Escaneo de Huella Dactilar:

4.2.2.1. Se empleará como método para el personal del BCRA y sus contratistas, para el ingreso a zonas de alta seguridad, una de sus huellas dactilares (a determinar), la cual será expuesta al correspondiente lector, para la habilitación del acceso. Previamente deberá aproximarse la credencial de proximidad asignada al usuario, a partir del cual se validará la identidad en función de la huella escaneada.

4.3 Barreras físicas:

4.3.1 Molinete para control de accesos – automático:

4.3.1.1. Uso intensivo.

4.3.1.2. Protección contra agua y polvo.

4.3.1.3. Construido en acero AISI 304, pulido.

4.3.1.4. Cantidad de aspas: 3 (tres).

4.3.1.5. Aspas construidas en acero inoxidable.

4.3.1.6. Amortiguador hidráulico.

4.3.1.7. Acceso bidireccional.

4.3.1.8. Sentido de paso configurable.

4.3.1.9. Alta resistencia a golpes y vibraciones.

4.3.1.10. Bajo mantenimiento.

4.3.1.11. Sistema anti-vandálico.

4.3.1.12. Alimentación mediante muy baja tensión de seguridad.

4.3.1.13. Pictogramas.

4.3.1.14. Display.

4.3.1.15. Rotor siempre trabado.

4.3.1.16. Sistema Anti-pánico Autosuficiente (SAA).

4.3.1.17. Alojamiento para lectoras de credenciales RFID, descriptas en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



4.3.1.18. Buzón de tarjetas, (según se requiera en el presente pliego).

Nota: La oferente tendrá a su cargo la desinstalación de las actuales pasarelas.

4.3.2 Puerta pivotante motorizada:

- 4.3.2.1. Acceso bidireccional.
- 4.3.2.2. Gabinete de acero inoxidable.
- 4.3.2.3. Mecanismo motorizado.
- 4.3.2.4. Alimentación mediante muy baja tensión de seguridad.
- 4.3.2.5. Uso intensivo.
- 4.3.2.6. Entrada de habilitación opto acoplada.
- 4.3.2.7. Tiempo de cierre configurable.
- 4.3.2.8. Velocidad de cierre y apertura configurable.
- 4.3.2.9. Entrada de señal de emergencia.
- 4.3.2.10. Puerta de vidrio templado.
- 4.3.2.11. Grabado de iconografía (p.ej: acceso para discapacitados, logo del BCRA).

4.3.3 Bretes:

- 4.3.3.1. Acero Inoxidable.
- 4.3.3.2. Espesor mínimo chapa 1,5 mm.
- 4.3.3.3. Terminación pulida.
- 4.3.3.4. Tubo redondo 38 mm. de diámetro mínimo.

4.3.4 Plataformas de canalización:

- 4.3.4.1. De acero antideslizante.
- 4.3.4.2. Pintura epoxi.
- 4.3.4.3. Rampas de acceso.
- 4.3.4.4. Canales internos para pasaje de cables.
- 4.3.4.5. Para su uso en instalación fija.

4.3.5 Puertas esclusa:

- 4.3.5.1. Se reutilizarán las actualmente instaladas.
- 4.3.5.2. El sistema de retención de puertas deberá contar con cerraduras electromagnéticas de alta calidad, según se describirá en el punto 4.3.6.
- 4.3.5.3. La liberación de los electroimanes se producirá a partir de la identificación realizada por el lector biométrico instalado.
- 4.3.5.4. En caso de emergencia, las retenciones magnéticas podrán ser desactivadas por un pulsador de liberación de emergencia, debidamente protegido y ubicado a distancia conveniente del ingreso a la zona segura, a fin de impedir su manipulación no autorizada, permitiendo la evacuación inmediata del personal.
- 4.3.5.5. El pulsador de emergencia producirá el corte directo de la alimentación del electroimán, sin intervención del software.
- 4.3.5.6. El accionamiento de los pulsadores de emergencia generará una alarma visible y audible en el lugar, con correlato en el registro de incidentes del sistema.
- 4.3.5.7. Se tomará como modelo funcional el del actual sistema de cabinas y sus

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



puertas de escape anexas.

4.3.6 Retenciones magnéticas:

- 4.3.6.1. Cerradura magnética en aluminio anodizado, con platina de sujeción y plaqueta para conexión a 12 o 24 Vcc.
- 4.3.6.2. La fuerza de retención, en cada caso, deberá ser tal que asegure una efectiva retención de la puerta a controlar.
- 4.3.6.3. Deberá poseer todos los accesorios necesarios para su instalación y fijación, accesorios "L", y/o accesorios "Z".
- 4.3.6.4. No se aceptará como método de fijación de las retenciones el uso de pegamentos, debiendo los mismos estar amurados convenientemente.

4.3.7 Pulsador de liberación de puerta:

- 4.3.7.1. Conector de salida: NO/NC/COM.
- 4.3.7.2. Material: Acero inoxidable.
- 4.3.7.3. Disponible con caja para instalar en superficie.

4.3.8 Pulsador de emergencia para liberación de puertas.

- 4.3.8.1. Pulsador tipo rotura de cristal.
- 4.3.8.2. Construido en material ignífugo.
- 4.3.8.3. Alimentación mediante muy baja tensión de seguridad.
- 4.3.8.4. Salida de contacto: NC / COM / NO

4.3.9 Barreras físicas para control de accesos de vehículos:

Se reutilizará la totalidad de los elementos actualmente en uso, a saber:

- 4.3.9.1. Retén tipo barrera, ubicado al ingreso de la rampa.
- 4.3.9.2. Espiras para detección de masa metálica, ubicadas previo a la barrera.
- 4.3.9.3. Semáforo de señalización de entrada – salida de vehículo, con señal sonora.

4.4 De los dispositivos de control y reconocimiento:

4.4.1 Controladores:

- 4.4.1.1. Los controladores deberán ser unidades de procesamiento distribuidos, cuya función es procesar información y tomar decisiones en tiempo real, localmente.
- 4.4.1.2. Cada controlador deberá soportar monitoreo en tiempo real, control de accesos, y monitoreo de alarmas.
- 4.4.1.3. Deberán poder recibir downloads, con la información necesaria para ejecutar operaciones de control de acceso y de monitoreo de alarmas.
- 4.4.1.4. Deben poder funcionar aún ante la caída del servidor o del enlace con el mismo, manteniendo la capacidad de habilitación de accesos, registro de entradas y salidas efectuados y atributos de seguridad de cada acceso.
- 4.4.1.5. Al restablecerse la comunicación con el servidor, se re sincronizarán en forma automática, desde el punto en que se perdió la comunicación sin intervención del operador.
- 4.4.1.6. La comunicación con el servidor central será multitarea y no interferirá

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



- con las funciones operativas.
- 4.4.1.7. En caso de falla deben poder substituirse en forma sencilla y rápida. No debe ser necesario realizar soldaduras para cambiar las unidades concentradoras o controladoras.
 - 4.4.1.8. Deberán contar con certificación UL294.
 - 4.4.1.9. Interfaces con el host TCP-IP, RS-485, RS-232. Deberán tener Ethernet 10/100 nativo.
 - 4.4.1.10. Entrada de alarma para monitoreo de tamper.
 - 4.4.1.11. Entrada de alarma para monitoreo de falta de alimentación.
 - 4.4.1.12. Entradas programables para propósitos generales.
 - 4.4.1.13. Deberá soportar múltiples tecnologías de lector, entre ellas, Wiegand, banda magnética, proximidad, biometría y teclado.
 - 4.4.1.14. Deberá soportar múltiples lectores y formatos de credencial.
 - 4.4.1.15. Deberá soportar múltiples modos de operación, por ejemplo: credencial de proximidad, pin, biometría, y sus combinaciones.
 - 4.4.1.16. Deberá soportar función anti passback, paso libre, etc.
 - 4.4.1.17. Alimentación de muy baja tensión de seguridad.

4.4.2 Lectoras de credenciales de proximidad:

- 4.4.2.1. Emplearán tecnología de radio frecuencia.
- 4.4.2.2. Encriptación de datos entre el lector y las credenciales.
- 4.4.2.3. Cumplirán con los estándares de interoperabilidad ISO 14443A, 14443B y 15693
- 4.4.2.4. Certificación UL294 y FCC.
- 4.4.2.5. Salida Wiegand.
- 4.4.2.6. Frecuencia de transmisión 13.56 Mhz.
- 4.4.2.7. Serán compatibles con credenciales ICLASS y Mifare, en particular con las actualmente en uso en el BCRA, que se detallan en el punto 4.4.3.
- 4.4.2.8. Alimentación de muy baja tensión de seguridad.
- 4.4.2.9. No deberán producir interferencia electromagnética con otros equipamientos.
- 4.4.2.10. Protección contra agua y polvo.

4.4.3 Credenciales de proximidad:

- 4.4.3.1. A la fecha, el BCRA utiliza credenciales marca HID iClass Part. N° 2002PCGMN-23422, las cuales deberán ser compatibles con el nuevo sistema a implementarse.
- 4.4.3.2. El BCRA posee un acuerdo corporate con la firma HID. Las características del mismo se informarán al momento de la visita técnica, previa a la presentación de ofertas.

4.4.4 Escáner de huella dactilar:

- 4.4.4.1. Sensor óptico certificado según FBI PIV IQS.
- 4.4.4.2. Comunicación vía RS485, Ethernet o USB.
- 4.4.4.3. Alimentación de muy baja tensión de seguridad.
- 4.4.4.4. Entrada/salida Wiegand, relay para puerta, entradas y salidas de propósitos generales.
- 4.4.4.5. Switch de tamper.
- 4.4.4.6. Protección IP65.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



EXPEDIENTE N° 403/183/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/17

- 4.4.4.7. Múltiples factores de reconocimiento, (huella, pin + huella, credencial + huella, mínimo).
- 4.4.4.8. Display y buzzer.
- 4.4.4.9. Capacidad para almacenar 10.000 usuarios, mínimo.
- 4.4.4.10. Registro de dos templates por usuario, mínimo.
- 4.4.4.11. Función anti-passback.
- 4.4.4.12. Cumplir con estándares de seguridad UL294, CE, (mínimo).
- 4.4.4.13. Los biométricos y la información que generan, deberán integrarse perfectamente con el sistema de control de acceso y monitoreo de alarmas.
- 4.4.4.14. Las alarmas de verificación de biometría se deberán reportar en la misma ventana principal de monitoreo de alarmas como alarmas de control de acceso y deberán ser manejadas de manera idéntica.

4.4.5 Buzón motorizado para captura de tarjetas:

- 4.4.5.1. Mecanismo motorizado.
- 4.4.5.2. Diseñado para ser montado en molinetes.
- 4.4.5.3. Captura y devolución de tarjetas.
- 4.4.5.4. Acepta tarjetas con formatos ISO7810.
- 4.4.5.5. Espacio para alojar un lector de tarjetas RFID, con características análogas a lo mencionado en el punto 4.4.2, anterior.
- 4.4.5.6. Señales de comandos de entrada opto acopladas.
- 4.4.5.7. Comunicación RS232.
- 4.4.5.8. Uso intensivo.
- 4.4.5.9. Bajo mantenimiento.
- 4.4.5.10. Con boquilla de tarjetas.
- 4.4.5.11. Alimentación en baja tensión de seguridad.

4.4.6 Sensor de presencia:

- 4.4.6.1. Instalación sencilla con un conector "plug-in".
- 4.4.6.2. Resistencias de final de línea (RFL) integradas.
- 4.4.6.3. Tecnología de anti enmascaramiento por infrarrojo activo.
- 4.4.6.4. Sensor inercial.
- 4.4.6.5. Diseñado para instalaciones de alta seguridad.
- 4.4.6.6. Inmunidad a la luz blanca del pir.

4.4.7 Tableros:

- 4.4.7.1. Se reutilizarán los actualmente existentes.

4.5 Del equipamiento informático:

4.5.1 Terminales de operación:

El BCRA proveerá la totalidad de las computadoras de escritorio descriptas en el presente pliego. Las mismas contarán con las siguientes características:

- 4.5.1.1. Procesadores Intel familia Core i5.
- 4.5.1.2. Memoria: 4GB.
- 4.5.1.3. Disco: 250GB.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



- 4.5.1.4. Pantalla: 1600x900.
- 4.5.1.5. Sistema Operativo: Windows 7 Professional, última versión.

4.5.2 Terminales de recepción de visitas:

- 4.5.2.1. Ídem 4.5.1 con más:
 - a. Cámara web, con soporte de fijación en el monitor de la terminal.
 - b. NOTA: Los componentes adicionales a la definición efectuada en 4.5.1, serán provistos por la Adjudicataria.

4.5.3 Estaciones master:

- 4.5.3.1. Ídem 4.5.2, con más:
 - a. Lector de huella dactilar, cuyas características se mencionan en el punto 4.4.4, anterior.
 - b. Cámara web acorde a las necesidades que genere la registración del personal del BCRA y contratistas en el sistema.

NOTA: Los componentes adicionales a la definición efectuada en 4.5.1, serán provistos por la Adjudicataria.

4.5.4 Equipo multifunción – impresora – escáner – fotocopidora:

- 4.5.4.1. El BCRA, pondrá a disposición de la contratista la cantidad suficiente de equipos multifunción para cubrir las necesidades planteadas por el presente pliego.

4.6 De los sistemas de soporte:

4.6.1 Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS):

- 4.6.1.1. Operación On Line, Doble conversión
- 4.6.1.2. Potencia Nominal 2 KVA
- 4.6.1.3. Tensión de salida nominal 230V.
- 4.6.1.4. Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal) 50/60 Hz +/- 3Hz.
- 4.6.1.5. Entrada de voltaje 230V
- 4.6.1.6. Frecuencia de entrada 45-65 Hz (detección automática)
- 4.6.1.7. Monofásica.
- 4.6.1.8. Autonomía: banco de baterías acorde al consumo de cada uno de los puestos que asistirán, para garantizar una autonomía de 30 (treinta) minutos, a plena carga.
- 4.6.1.9. Conexiones de salida
 - a. Hard Wire 3-wire (H N + G)
 - b. IEC 320 C13
- 4.6.1.10. Conexiones de entrada
 - a. Tipo de enchufe IEC 320
- 4.6.1.11. Deberá contar con una placa de comunicación Ethernet con Web embebida, tipo SNMP para poder monitorear y controlar el equipo de manera remota.
- 4.6.1.12. Notificación de fallas por correo electrónico para Exchange 2010 o superior con autenticación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21

















